



ACTA DE LA 185ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

La 185ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró de manera presencial en las dependencias del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en Madrid, y simultáneamente mediante videoconferencia, el día 10 de diciembre de 2024.

Inicia la reunión Don Óscar González Sánchez, de la Subdirección General de Prevención de la Contaminación, que da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), e inicia la reunión a las 9:30 horas.

Se informa a los presentes que se despiden de la CNB don Antonio Molina (del Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas) y doña Juncal Garmendia García (del Instituto de Agrobiotecnología), y se agradece su trabajo y colaboración en las reuniones de esta Comisión.

Asimismo, se da la bienvenida a don José María Escudero García (de la Comunidad de Madrid) como nuevo participante en la CNB.

1. Aprobación del Orden del Día.

Se aprueba sin cambios.

2. Aprobación del Acta de la 184ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Se aprueba sin cambios.

3. Expedientes pendientes:

- **Información adicional de la notificación A/ES/23/I-11, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Escherichia coli*, líneas celulares humanas y de ratón, y virus adenoasociados modificados genéticamente (actividad A/ES/23/23), de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.**

Esta notificación se revisó en las reuniones 172ª, 176ª, 180ª, 181ª y 182ª de la CNB, y se llevó a cabo una visita a las instalaciones el día 3 de octubre de 2023. Quedaba pendiente que el notificador aclarase cierta cuestión.

La CNB señala que la cabina de flujo existente en la instalación sólo es adecuada para el trabajo con OMG de tipo 1 y con líneas celulares humanas y de primates bien caracterizadas libres de patógenos, y que en el caso de que se quisiera trabajar con agentes biológicos del grupo 2 o con líneas celulares humanas o de primates que no estuvieran bien caracterizadas, se debe cambiar la cabina existente por una cabina de seguridad biológica de Clase II. Por lo tanto, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/23/I-11 al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG), pero teniendo en cuenta esta consideración.

- **Información adicional de la notificación A/ES/23/207, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con el virus VIH modificado genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación de tipo 2 previamente autorizada A/ES/23/I-41 (laboratorios 53.00.358.0 y 53.00.326.0), del Centro Nacional de Microbiología del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).**

Durante la 184ª reunión de la CNB se revisó esta notificación y se estuvo de acuerdo en solicitar al notificador información adicional. El notificador ha respondido recientemente.

Desde la CNB se informará favorablemente la actividad A/ES/23/207 al CIOMG, pero señalando que debe cumplir con una serie de prácticas reforzadas de bioseguridad. Si en algún momento el notificador utilizase técnicas que impliquen la multiplicación y/o concentración del virus, estas actividades se deberán realizar en una instalación de tipo 3.

- **Información adicional de las notificaciones A/ES/24/I-38 y A/ES/24/I-39, correspondiente a dos instalaciones de utilización confinada de tipo 2, para realizar actividades con organismos modificados genéticamente, vectores virales, (A/ES/24/146), del Instituto de Neurociencias. Universidad Miguel Hernández (UMH-CSIC).**

En la 184ª reunión de la CNB se estudió estas dos notificaciones y se señaló que el notificador debía presentar los formularios A y C de las actividades con OMG de tipo 2 que se pretendan realizar en estas instalaciones. El notificador ha remitido recientemente la notificación A/ES/24/146, que se va a llevar a cabo en ambas instalaciones, y cuya información se considera correcta.

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente las instalaciones A/ES/24/I-38 y A/ES/24/I-39, junto con la actividad A/ES/24/146, al CIOMG, puesto que la documentación presentada es correcta y las instalaciones disponen de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada de tipo 2.

4. **Notificación A/ES/23/I-75, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares modificadas genéticamente (actividad A/ES/23/210), de la Unidad Funcional de Investigación de Enfermedades Crónicas (UFIEC) del Instituto de Salud Carlos III.**

El día 10 de octubre de 2023 se llevó a cabo una visita a la instalación, y se indicó al notificador que debía realizar una serie de cambios. Recientemente el notificador ha comunicado que ha llevado a cabo los cambios indicados por la CNB, y se considera que los ha realizado correctamente.

La CNB informará favorablemente la notificación A/ES/23/I-75 al CIOMG, puesto que la información presentada es correcta y la instalación cumple con las medidas de bioseguridad exigidas para poder trabajar con OMG de tipo 2.

5. Notificaciones de actividades de utilización confinada de tipo 2, que se quieren llevar a cabo en la instalación A/ES/23/I-75 de la Unidad Funcional de Investigación de Enfermedades Crónicas (UFIEC), del Instituto de Salud Carlos III:

- Actividad A/ES/23/211, con líneas celulares humanas y murinas modificadas genéticamente.
- Actividad A/ES/23/212, con líneas celulares modificadas genéticamente.
- Actividad A/ES/23/213, con líneas celulares humanas y *Escherichia coli* BL21 modificadas genéticamente.
- Actividad A/ES/23/214, con células humanas modificadas genéticamente.
- Actividad A/ES/23/215, con el nematodo *Caenorhabditis elegans* modificado genéticamente como modelo de la enfermedad priónica.
- Actividad A/ES/23/216, con células comerciales modificadas genéticamente.

Tras la revisión de la documentación remitida, la CNB está de acuerdo informar favorablemente al CIOMG las actividades A/ES/23/211, A/ES/23/212 y A/ES/23/216, puesto que la información se considera correcta y la instalación A/ES/23/I-75 reúne las medidas de confinamiento necesarias para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

En el caso de las actividades A/ES/23/213, A/ES/23/214 y A/ES/23/215, se solicitará información adicional al notificador, por lo que quedan pendientes.

6. Notificación A/ES/23/217, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/23/I-41, del Instituto de Salud Carlos III.

En opinión de la CNB la información remitida es correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/23/I-41 dispone de las medidas de bioseguridad requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/23/217 al CIOMG.

7. Notificación A/ES/24/I-48, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 3 del Centre de Medicina Comparativa i Bioimatge (CMCiB) del Institut de Recerca Germans Trias i Pujol (IGTP), para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Actividad A/ES/24/121, de tipo 3, para trabajar con el Virus de la Peste Porcina Africana (VPPA) modificado genéticamente.
- Actividad A/ES/24/122, de tipo 3, con el virus SARS-CoV-2 modificado genéticamente.
- Actividad A/ES/24/123, de tipo 2, para trabajar con el Virus Respiratorio Sincitial (VRS) modificado genéticamente.

En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico están disponibles estas notificaciones de utilización confinada de tipo 3 para información pública durante un plazo de 30 días. En el caso de la instalación A/ES/24/I-48 y la actividad A/ES/24/121 el plazo es del 14 de noviembre al 13 de diciembre, mientras que para la notificación A/ES/24/122



el plazo es del 15 de noviembre al 14 de diciembre. No se han recibido comentarios del público hasta el momento.

El día 5 de diciembre de 2024 se procedió a llevar a cabo una visita a la instalación, durante la cual se incidió sobre una serie de cuestiones que deben modificarse. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- 8. Notificación A/ES/24/124, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3, para trabajar con *Mycobacterium tuberculosis* modificada genéticamente, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Instituto de Biomedicina de Valencia), que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/20/I-45 de la Fundación FISABIO-Salud Pública.**

Esta notificación se encuentra en información pública durante un plazo de 30 días en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2024, no habiéndose recibido comentarios del público hasta la fecha.

Tan pronto como finalice el periodo de información pública, y si durante el mismo no se reciben comentarios del público que conlleven una nueva evaluación del riesgo, la CNB procederá a informar favorablemente la actividad A/ES/24/124 al CIOMG, puesto que la documentación presentada es correcta y la instalación A/ES/20/I-45 dispone de las medidas de confinamiento exigidas para poder llevar a cabo trabajos con OMG de tipo 3.

- 9. Notificación A/ES/24/125, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas modificadas genéticamente, que se llevará a cabo en la instalación autorizada A/ES/21/I-54, de la Fundación Instituto de Investigación contra la Leucemia Josep Carreras.**

Tras la revisión de la información presentada, que se considera adecuada, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/21/I-54 reúne los requisitos de confinamiento requeridos para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente la actividad A/ES/24/125 al CIOMG.

- 10. Notificación A/ES/24/I-49, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Vibrio vulnificus* modificado genéticamente (actividad A/ES/24/126), de la Facultad de Biología de la Universidad de Valencia.**

La CNB considera necesario solicitar al notificador una serie de cambios e información adicional. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.



11. Notificación A/ES/24/I-50, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 (animalario) para trabajar con roedores modificados genéticamente, de la Fundación Parque Científico de Barcelona.

Una vez realizada la visita a la instalación el día 15 de octubre de 2024, la CNB está de acuerdo en solicitar al notificador algunos cambios. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente a la espera de recibir contestación por parte del notificador.

12. Notificación A/ES/24/I-51, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para trabajar con *Escherichia coli* modificada genéticamente (actividad A/ES/24/127), de la Facultad de Medicina y Ciencias de las Salud, Universidad de Barcelona.

Se señala que debe hacerse un cambio. Tan pronto como el notificador conteste, y si lo ha hecho correctamente, la CNB procederá a informar favorablemente la instalación A/ES/24/I-51 al CIOMG, puesto que dispone de las medidas de bioseguridad requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1 y la información presentada es adecuada.

13. Notificación A/ES/24/I-52, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *Drosophila melanogaster* modificada genéticamente (actividad A/ES/24/128), del Instituto de Investigación de Enfermedades Raras, del Instituto de Salud Carlos III.

El día 10 de octubre de 2023 se llevó a cabo la visita a una de las salas notificadas. Posteriormente, el notificador ha remitido además fotografías de otro laboratorio incluido en la notificación, que no se revisó durante dicha visita.

Tras la revisión de la documentación, que se considera correcta, y teniendo en cuenta que la instalación cumple con los requisitos de confinamiento necesarios para el trabajo con OMG de tipo 1, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/24/I-52 al CIOMG.

14. Notificación A/ES/24/129, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con linfocitos T modificados genéticamente mediante vectores retrovirales, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/12/I-13 de la Fundació Recerca Clínic de Barcelona (FRCB) - Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS).

La CNB indica que la documentación presentada es adecuada, y teniendo en cuenta además que la instalación A/ES/12/I-13 reúne las medidas de confinamiento exigidas para desarrollar trabajos con OMG de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/24/129 al CIOMG.



- 15. Notificación A/ES/24/130, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente comerciales, en la instalación previamente autorizada A/ES/23/I-43 del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos, IATA, Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.**

La notificación A/ES/24/130 será informada favorablemente por la CNB al CIOMG, puesto que la información remitida es correcta y la instalación A/ES/23/I-43 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para poder llevar a cabo actividades con OMG de tipo 2.

- 16. Notificaciones A/ES/24/131 y A/ES/24/132, correspondiente a dos actividades de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales, en la instalación previamente autorizada A/ES/23/I-65, de la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe.**

La CNB señala que la información remitida es adecuada y que la instalación A/ES/23/I-65 dispone de las medidas de bioseguridad exigidas para poder llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente las actividades A/ES/24/131 y A/ES/24/132 al CIOMG.

- 17. Notificación A/ES/24/I-53, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para trabajar con células de ratón modificadas genéticamente (actividad A/ES/24/133), de la Universidad de Jaén.**

En opinión de la CNB la información presentada (incluyendo fotografías de la instalación) es correcta, y teniendo en cuenta que la instalación reúne las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1, informará favorablemente la notificación A/ES/24/I-53 al CIOMG.

- 18. Notificación de varias actividades de utilización confinada de tipo 2 que se quieren llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-19, del Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB-CSIC)**

- **A/ES/24/134, para trabajar con células modificadas genéticamente utilizando la tecnología CRISPR-Cas9.**
- **A/ES/24/135, para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente.**
- **A/ES/24/136 y A/ES/24/137, para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante CRISPR/Cas9.**

Una vez revisada la documentación presentada, que se considera correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/16/I-19 reúne las medidas de confinamiento exigidas para trabajar con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente las notificaciones A/ES/24/134, A/ES/24/135, A/ES/24/136 y A/ES/24/137 al CIOMG.

- 19. Notificación A/ES/24/I-54, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con ratones, peces cebra y ranas modificadas genéticamente (actividad A/ES/24/138), de la Unidad de Experimentación Animal Universidad de la Barcelona.**

Tan pronto como el notificador comunique que ha llevado cierto cambio, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/24/I-54 al CIOMG, puesto que la información presentada es correcta y la instalación dispone de las medidas de bioseguridad requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1.

- 20. Notificación A/ES/24/139, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3, para trabajar con virus de influenza tipo A o tipo B (IAV o IBV, respectivamente) modificados genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/16/ I-06, del Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA).**

Esta notificación se encuentra en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico durante un plazo de 30 días, del 3 de diciembre de 2024 al 1 de enero de 2025, no habiéndose recibido comentarios del público hasta la fecha.

Cuando finalice el periodo de información pública, y si durante el mismo no se reciben comentarios que conlleven una nueva evaluación del riesgo, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/24/139 al CIOMG, puesto que la documentación presentada es correcta y la instalación A/ES/16/I-06 reúne las medidas de confinamiento exigidas para llevar a cabo actividades de tipo 3.

- 21. Notificación A/ES/24/140, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Ralstonia solanacearum* modificada genéticamente, en la instalación autorizada A/ES/23/I-06, del Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora" (IHSM-Universidad de Málaga).**

En opinión de la CNB el notificador debe aclarar ciertas cuestiones. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- 22. Notificación A/ES/24/141, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar ratones infectados con Virus Vaccinia modificados genéticamente, que se quiere llevar a cabo en las instalaciones previamente autorizadas, A/ES/16/I-35, de la Universitat Pompeu Fabra, y A/ES/22/I-21, del Parque de Investigación Biomédica de Barcelona (PRBB).**

La CNB considera que la documentación presentada es correcta, y teniendo en cuenta que las instalaciones A/ES/16/I-35 y A/ES/22/I-21 reúnen las medidas de bioseguridad exigidas para el trabajo con OMG de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/24/141 al CIOMG.

- 23. Notificación A/ES/24/142, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con líneas celulares de ratón modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales y tecnología CRISPR/Cas9, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/14/I-04, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Instituto de Investigaciones Biomédicas Sols-Morreale).**

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la actividad A/ES/24/142 al CIOMG, puesto que la documentación presentada es correcta, y la instalación A/ES/14/I-04 cumple con las medidas de confinamiento necesarias para el trabajo con OMG de tipo 2.

- 24. Notificación A/ES/24/143, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el virus de la bursitis infecciosa de pollos (IBDV) modificado genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/18/I-08 del Centro Nacional de Biotecnología (CNB) - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).**

La CNB indica que la documentación presentada es adecuada, y teniendo en cuenta además que la instalación A/ES/18/I-08 reúne las medidas de confinamiento exigidas para poder llevar a cabo trabajos con OMG de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/24/143 al CIOMG.

- 25. Notificación A/ES/24/I-55, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas modificadas genéticamente comerciales (actividad A/ES/24/144), de ALK-Abelló S.A.**

Tras la revisión de la documentación (incluyendo fotografías de la instalación), que se considera correcta, y teniendo en cuenta que la instalación cumple con los requisitos de confinamiento necesarios para el trabajo con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/24/I-55 a la Autoridad competente de Madrid.

- 26. Notificación A/ES/24/145, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con *Mycobacterium tuberculosis* mc26230 modificado genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/22/I-52 de GlaxoSmithkline Investigación y Desarrollo, S.L.**

La notificación A/ES/24/145 será informada favorablemente por la CNB a la Autoridad competente de Madrid, puesto que la información remitida es correcta y la instalación A/ES/22/I-52 dispone de las medidas de bioseguridad requeridas para poder llevar a cabo actividades con OMG de tipo 2.



27. Notificación B/ES/24/32, correspondiente a un ensayo clínico con linfocitos T modificados genéticamente (ARI002h), en pacientes con leucemia de células plasmáticas, del promotor Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer.

En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se encuentra disponible esta notificación para información pública, del 27 de noviembre al 26 de diciembre de 2024. No se ha recibido ningún comentario del público por el momento.

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación B/ES/24/32 al CIOMG, ya que la información aportada es correcta y el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente, siempre y cuando durante la información pública no se reciban comentarios que conlleven una nueva evaluación del riesgo.

28. Notificación B/ES/24/36, correspondiente a un ensayo clínico con células CAR-T, YTB323, en pacientes con esclerosis múltiple progresiva no activa, del promotor Novartis Pharma AG. Repetición.

En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se encuentra disponible para información pública esta notificación del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2024, y por ahora no se han recibido comentarios del público.

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación B/ES/24/36 al CIOMG, puesto que la información aportada es correcta y el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente. En cualquier caso, no se emitirá dicho informe hasta que no finalice el periodo de información pública, por si se recibiera algún comentario que conlleve una nueva evaluación del riesgo.

29. Notificación B/ES/24/41, correspondiente a la liberación de plantas de tabaco (cv K326) editado genéticamente que expresa anatabina, de la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional Agroalimentario Extremadura - CTAEX.

Tras la revisión de la documentación presentada, que se considera correcta, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación B/ES/24/24 a la Junta de Extremadura, puesto que el ensayo propuesto no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.



30. Notificación B/ES/24/43, correspondiente a la liberación de tabaco (cv Burley B5) derivadas de la línea NtB10 para el desarrollo de plantas de tabaco como biofactorías de la proteína edulcorante taumatina-2, de la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional Agroalimentario Extremadura - CTAEX.

La CNB está de acuerdo en solicitar al notificador información adicional. El informe de la CNB queda pendiente a la espera de recibir contestación.

31. Notificación B/ES/24/44, correspondiente a un ensayo clínico con linfocitos T modificados genéticamente (BMS-986393), en pacientes con mieloma múltiple, del promotor Celgene Corporation.

Esta notificación se encuentra en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico durante un plazo de 30 días, del 4 de diciembre de 2024 al 2 de enero de 2025. Hasta el momento no se ha recibido ningún comentario del público.

Tan pronto como finalice el periodo de información pública, y si durante dicho periodo no se recibe ningún comentario que implique una nueva evaluación del riesgo, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/24/44 al CIOMG, puesto que la información remitida es correcta y el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.

32. Varios.

- Se ha puesto a disposición de los miembros de la CNB el documento “Interpretation of the GMO definition in EU Member States”, realizado por Perseus.
- Respecto a la notificación B/ES/24/37, correspondiente a un ensayo en campo plantas de ciruelo modificadas genéticamente como patrones de variedades comerciales de melocotonero, ciruelo japonés y albaricoquero, del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS-CSIC), se informa que el notificador ha enviado la información adicional que faltaba, aunque debe aclarar ciertas cuestiones. Tan pronto como el notificador conteste, y si se considera correcta la contestación, la CNB procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG

Se recuerda que la siguiente reunión de la CNB tendrá lugar el 28 de enero de 2025.

Sin más temas que tratarse levanta la sesión a las 15:15 horas.

VºBº

LA PRESIDENTA DE LA CNB

Marta Gómez Palenque

EL SECRETARIO DE LA CNB

Óscar González Sánchez



ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES
COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD
Reunión: 185ª Fecha: 10 de diciembre de 2024

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
D. Ignacio Pérez de Castro	Instituto de Salud Carlos III
D. Iñigo Loureiro	INIA-CSIC
D. Guillermo Güenechea Amurrio	CIEMAT
D. Fernando Usera Mena	CNB
Dña. Isabel Solá Gurpegui	CNB-CSIC
Dña. Juncal Garmendia	Instituto de Agrobiotecnología-CSIC
D. Gonzalo Pascual	Instituto de Salud Carlos III
D. Juan Gragera Facundo	C.A. de Extremadura
Dña. María del Mar Riquelme Navarro	Región de Murcia
Dña. Diana Bezos Garcia	C.A. de Castilla y León
Dña. Sonia Gómez Galera	C.A. de Cataluña
Dña. Ruth Cebolla Sos	C. Valenciana
Dña. Ana Judith Martín de la Fuente	MAPA
Dña. Fátima Torres Redondo	MAPA
Dña. Paloma Gómez de Tracevedo	Junta de Andalucía
D. José Ignacio Varo Jiménez	MAPA
Dña. Laura Gómez Guijarro	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
D. Antonio Molina	Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas
D. Félix Ortego Alonso	CIB-CSIC
Dña. Teresa Gómez Martínez	Ministerio de Sanidad
D. Luis Martín Martín	MAPA
Dña. Elena Caro Bernat	Universidad Politécnica de Madrid
Dña. Laura Beatriz Herrero Montarelo	AESAN
Dña. Esther Rincón Gila	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
D. José Mª Escudero García	Comunidad de Madrid



Dña. Paula Romero Muelas	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (MITECO)
D. Óscar González Sánchez	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Magdalena Ibáñez Ruiz	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Lucía Roda Ghisleri	INIA
Dña. Eva M ^a Gómez Toré	INIA